



Condiciones particulares de la línea adicional de O2 de 40GB

1. Condiciones particulares y su aceptación

1.1 Objeto

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, denominada por su marca comercial "O2"), con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226-1, Inscripción 1ª, y el Cliente (en adelante, el "Cliente") en todo lo relativo a prestación del Servicio en la Línea Adicional incluida en el paquete O2 Fibra y Móvil escogido por el cliente (en adelante "el Servicio").

1.2 Aceptación

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de O2. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento en www.o2online.es/informacion-legal.

1.3 Vinculación con las Condiciones del Servicio O2 Móvil

Las Condiciones Generales de Prestación del Servicio Telefónico O2 Móvil que constan publicadas en www.o2online.es/informacion-legal, completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

2. Descripción del Servicio

El Servicio ofrece al Cliente los servicios de voz, mensajería e Internet móvil conforme a las tarifas recogidas en la estipulación 6 de las presentes Condiciones Particulares.

3. Disponibilidad del Servicio

3.1 Para contratar el Servicio:

Es necesario que el Cliente disponga previamente de un contrato del Servicio O2 Fibra y Móvil con O2. Se podrán contratar hasta un total de 4 Líneas adicionales (8 Líneas adicionales en el caso de que el titular tenga identificación CIF) bajo un mismo paquete O2 Fibra y Móvil por el Cliente. Todas las Líneas Adicionales incluidas en un mismo paquete O2 Fibra y Móvil deben estar contratadas por el mismo titular.



3.2 Variaciones debidas a la baja:

En caso de que el Cliente pasara a no disponer del servicio indicado en el apartado 3.1, pasará a disfrutar de la Tarifa O2 Móvil en cada una de las Líneas Adicionales que no hayan sido dadas de baja, cuyas condiciones son las descritas en el apartado 7.

4. Inicio del Servicio y duración

O2 se compromete a iniciar o rechazar la prestación del Servicio en el plazo máximo de veinte días desde la fecha de formalización que consta en el contrato que suscriba el Cliente con O2.

El presente contrato tendrá una duración mensual hasta un plazo máximo de 24 meses. Una vez cumplido este plazo, el contrato quedará prorrogado automáticamente de forma mensual y hasta un nuevo plazo de 24 meses, salvo petición expresa en contrario. Tras dicha prórroga, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato en cualquier momento con un preaviso máximo de un mes sin contraer ningún coste excepto el de la recepción del servicio durante el período de preaviso.

5. Aspectos básicos del Servicio

5.1. El Servicio es compatible con el Servicio Bono Extra de Datos 5GB y el Servicio Bono Extra de Datos de 30GB. Por su parte, el Servicio 4G-4G+/5G-5G+ es compatible siempre y cuando el cliente tenga activado el servicio de datos Internet y Conectividad Móvil O2 y disponga de un móvil compatible y esté en zona de cobertura.

5.2. Así mismo, esta línea adicional es compatible con el Servicio Compartir Datos, que permite al Cliente compartir las franquicias de datos de las tarifas de las líneas móvil de contrato de O2 que se encuentren asociadas, como línea móvil principal o adicionales, al producto convergente O2 Fibra y Móvil, independientemente del límite de MB/GB de cada una de ellas.

5.3. Compromiso de permanencia: El alta en el Servicio no implica compromiso de permanencia.

6. Precio, facturación y forma de pago

6.1 Precio

Como contraprestación por la prestación del Servicio, el Cliente vendrá obligado a satisfacer:

- Cuota mensual: 5 euros.
- Servicio medido para uso interpersonal y tráfico de datos con origen y destino en territorio nacional y en Zona 1 (Espacio Económico Europeo - EEE), más información en las condiciones particulares de Roaming.
- Voz: incluye llamadas ilimitadas a números fijos y móviles nacionales.
- Están excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), roaming (Zona 2, Zona 3 y Coberturas Especiales) e internacional (llamadas con origen nacional a otro país), y servicios Premium.
- SMS: incluye SMS ilimitados con destino números nacionales
- Quedan excluidos los SMS enviados en roaming (Zona 2, Zona 3 y Coberturas Especiales) e internacionales (SMS con origen nacional y con destino a cualquier otro país), y servicios Premium.



- Internet móvil: 40GB de franquicia de datos a máxima velocidad. A partir del 18 de octubre, el tráfico cursado en UE, Islandia, Liechtenstein, Moldavia, Noruega, Reino Unido y Ucrania tendrá un límite de 17GB/mes. Una vez superados los 17GB el precio de cada MB será de 0,0012€/MB IVA incluido (1,21€/GB).
- Una vez superada la franquicia de datos, el Cliente seguirá navegando a velocidad reducida sin coste adicional.

Los Precios indicados incluyen el IVA aplicado en Península y Baleares (21%). A los anteriores precios sin IVA le serán de aplicación en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 3%.

Para el resto de conceptos facturables por los servicios que presta O2 al Cliente que no estén incluidos entre las prestaciones del Servicio, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados en www.o2online.es/detalle-tarifas.

En relación con lo anterior, O2 facturará al Cliente cualquier servicio que le preste, que no esté incluido entre las prestaciones del Servicio.

6.2 Facturación y forma de pago

La facturación por los servicios prestados se realizará a mes vencido y con carácter mensual.

En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula se prorrateará la cuota mensual sin ningún mínimo para ajustarla a la fecha de contratación del Servicio.

Terminada la prestación del Servicio, O2 prorrateará la cuota mensual sin ningún mínimo para ajustarla a la fecha de finalización del Servicio.

7. Baja del Servicio

7.1 Causas generales de baja en el Servicio

Son causas de baja del Cliente en el Servicio las siguientes:

- a. Por decisión del cliente, comunicada a O2, con una antelación mínima de dos días respecto a la fecha de la extinción. El cliente podrá ejercer su derecho a poner fin al contrato en la misma forma en que lo celebró.
- b. Por grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por una utilización del servicio contraria a la buena fe o a las prácticas comúnmente aceptadas como de correcta utilización en los servicios de telefonía móvil.
- c. Por retraso en el pago del servicio por un periodo superior a tres meses o la suspensión temporal, en dos ocasiones, del contrato por demora en el pago.
- d. Por uso ilícito o indebido del Servicio que conlleve la utilización de la condición de cliente para llevar a cabo una actividad empresarial, profesional o económica cuyo objeto sea la cesión o reventa del servicio O2 y/o el reencaminamiento de llamadas o de tráfico hacia terceros.



7.2 Causas específicas de baja en el Servicio

Cuando se produzca la baja del Cliente en el paquete O2 Fibra y Móvil, pero no de la de sus Líneas Adicionales asociadas o, tras contratarse O2 Fibra y Móvil junto con una Línea Adicional, no llegase a producirse el alta efectiva de los servicios fijos, continuará prestándose el servicio móvil de la Línea Adicional que no curse baja del servicio móvil de conformidad con sus condiciones contractuales y los precios de Catálogo que se indican a continuación, o los que pudieran haberlos sustituido, cuya consulta será posible en www.O2online.es, a través del correo ayuda@o2online.es o a través del Número de Atención Personal 1551.

Las líneas móviles adicionales que pudiese el cliente haber asociado a su paquete O2 Fibra y Móvil, pasarán a disfrutar cada una de ellas la Tarifa O2 Móvil con llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador a cualquier hora, establecimiento de llamada incluido, SMS incluidos y 100GB al mes de navegación a máxima velocidad (10€/mes con IVA)]. Superada la franquicia de datos podrá seguir navegando a velocidad reducida sin coste adicional. Excluido roaming fuera del Espacio Económico Europeo -EEE- y núm. Especiales, Premium e internacionales. Llamadas ilimitadas, SMS y uso de roaming en viajes por el EEE sujetos a normas de uso razonable.

8. Modificación de las Condiciones del Servicio

El Cliente se compromete a comunicar a O2 cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos. O2, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de O2:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente O2 y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

O2 informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que O2 haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones

9. Uso correcto de los Servicios

El CLIENTE responderá frente a O2 por los daños y perjuicios efectivos y probados, incluso de carácter reputacional, que se deriven del incumplimiento (existiendo culpa o negligencia) de sus obligaciones en el marco del presente contrato o de la infracción de la normativa de aplicación, cuando ello favorezca, resulte, coadyuve o de cualquier otro modo contribuya a la comisión de actuaciones fraudulentas contra O2 y/o cualquier tercero. A estos efectos, el CLIENTE se abstendrá de realizar cualquier actuación (por acción u omisión) en su línea o por otros medios que suponga un uso no contemplado en este contrato de la misma y de los servicios conexos que O2 le preste. MOVISTAR podrá suspender inmediatamente el servicio, si confirmara cualquier incumplimiento grave por parte del CLIENTE de esta obligación.

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio, así como de cualesquiera otros servicios conexos que O2 le preste. El Cliente será responsable frente a O2 de



cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a O2 o a terceros y, en particular, de cualquier uso de los servicios de O2 con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, o que suponga una reventa, comercialización y/o uso de dichos servicios para actividades tales como campañas de telemarketing, televenta y/o encuestas telefónicas, prestación de servicios de contact center, locutorios, cibercafés o similares.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1. Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico, así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).
2. Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX, enrutadores masivos de llamadas u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masiva, servicios de reencaminamiento de tráfico y/o en general que constituyan sumideros de tráfico.
3. Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio; O2 se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del Cliente de las garantías solicitadas por O2), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarifado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de O2, publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.o2online.es/informacion-legal, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, O2 se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

10. Otras condiciones

A este Contrato también le son de aplicación las siguientes Condiciones, puestas a su disposición en todo momento en la página web www.o2online.es/informacion-legal

- Condiciones generales de prestación del servicio telefónico móvil de O2 - Condiciones del servicio Internet Móvil.
- Condiciones particulares del servicio roaming O2
- Condiciones particulares de activación tarjeta SIM O2
- Información sobre el ejercicio del derecho de desistimiento

La aceptación sin reservas de todas estas Condiciones, junto con las Particulares, deviene indispensable para la prestación del Servicio.

